



Delante marañón

SELLO QVARTO, VERNTE
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
QVENTA Y NVEVE.

Intendencia; y Acordo q. dha Carta se coloque
en la escrivania y se tenga presente p. lo efecto

Repantim.
de agua en la
Areg. de Ve-
nicotó

to q. pueda conducir
y repara el reglam. y reparto de horas de agua del
Daxal de Villanueva, y de las de la tanda del Mar-
yter en la Areg. de Venicotó, para el riego de las
tierras q. comprehende, executado por d. Juan
Buitrago sobre areg. por orden de los Cav. Comis.
de la Areguia maior de Zamora, y en virtud
de lo remuelto por este Ayuntamiento, en los Cav.
de siete y ome de noviembre del año proximo pasa-
do de setecientos cinquenta y ocho; Cuyo reglam.
de orden de la Ciudad se muestra en este libro Ca-
pitular y en el tenor siguiente

Aquí el reglamento

La Ciudad hauiendolo oido: Lo aproro en todo,
y por todo, vrn persuno de tenencia; y Acordo se
ponga en execucion, dando se a este fin, por dho Cav.
Comis. las providencias necesarias, o extrajudi-
ciales q. tengan por convenientes

Se admite y se hizo relacion de la Junta de Abasto de Carmon
como la fue celebrada en primero del corriente, donde se remi-
tuna en el abasto de Carmon la postura de Pedro Anquitta y Martin Pardo
y otros. y vecinos de esta Ciudad, obligandose a dntar de esta